

A-86-135.

Ayuntamiento Constitucional
de Madrid



1853.

Don Mariano Ugona, vecino de la Villa de Madrid

Policia

D. Mariano Ugona, solicitando la licencia p.^a edificar en su terreno llamado el Mirador estructura del Portillo de Subajadores

que he determinada edificar en

el mismo una casa de nueva planta,

para proceder con arreglo a lo estable-

cido en las ordenanzas de Policia

de esta Villa; a su virtud

mandar se proceda al auto de licencia

de edificacion a fin de saber la abstraccion

y altura que ha de observar en la

obra misma; la gracia que expone merece

la licencia en virtud de la justificacion de S. E.

Madrid a 25 de Julio de 1853.

Excmo. Señor.

Mariano Ugona

N.º 12.



[Large decorative flourish]

Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta A. P. H. de Villaf.

Madrid 29 de Abril de 1853.
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Villaf. Don Mariano Ugena, vecino de la misma, y dueño de un terreno situado fuera del Portillo de Embajadores, con dependientes al Distrito del Hospital, a N. E. con el respeto debido hace presente: Que he determinado edificar en

Madrid 29 de Abril de 1853.
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Villaf. el mismo una casa de nueva planta, y para proceder con arreglo a lo establecido en las ordenanzas de Policía Urb.

General al Sr. Teniente Jefe de la Banda de Música del Distrito de Villaf. para que con citación del Sr. Regidor Vocal de la misma J. U. E. Suplico se sirba mandar se proceda al acto de tira de cuerdas a fin de saber la alineación y del reclamo y alturas que ha de observar en las cuerdas a ver si misma; es gracia que espero merecer. Hecho el acto de la tira de cuerdas in pres. de la justificación de N. E. mande del resultado por el citado Regidor. U. E. de Corregido.

Madrid 28 de Abril de 1853.

Excmo. Señor.

Mariano Ugena

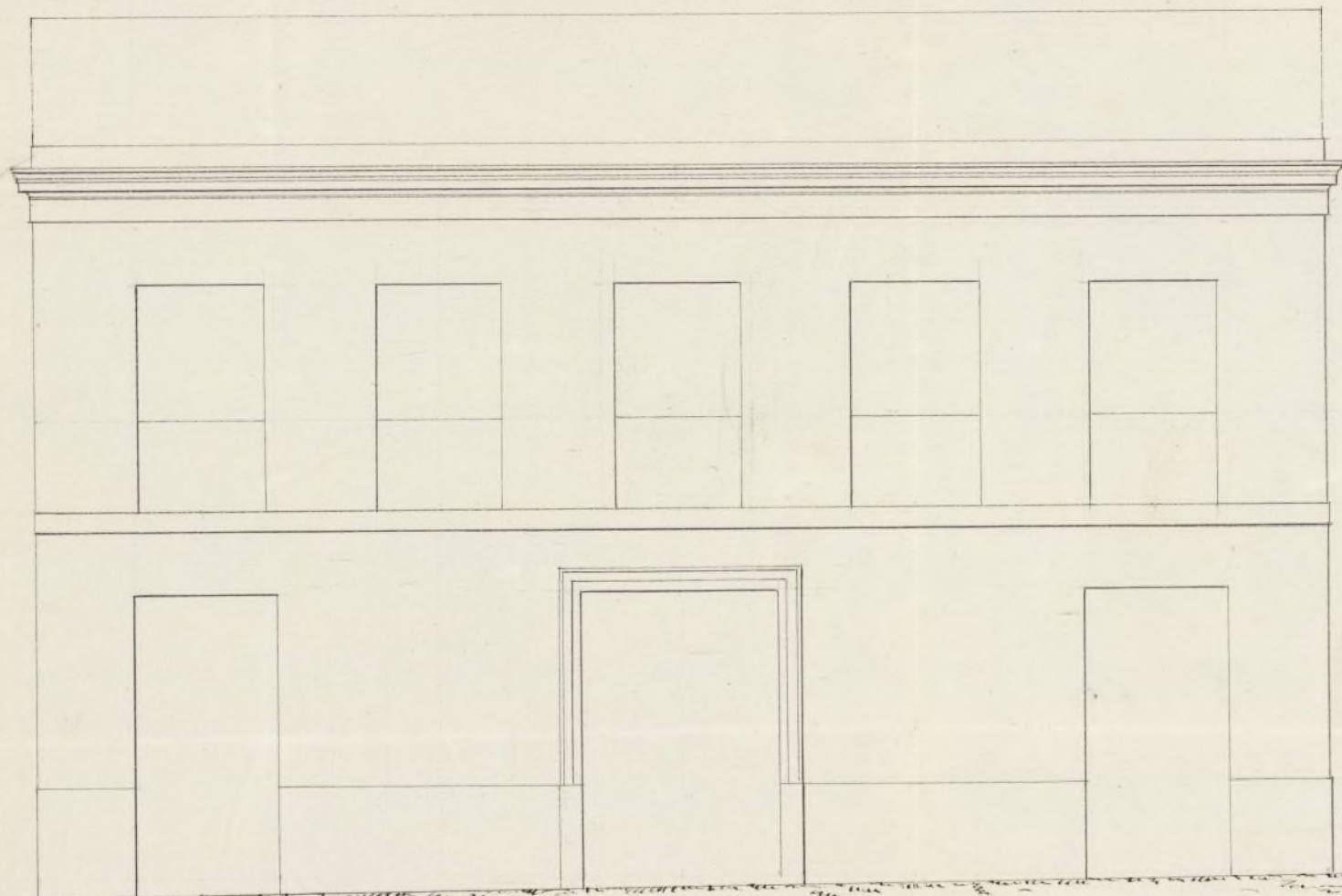
[Signature flourish]

Señal de la Comisión de Obras.

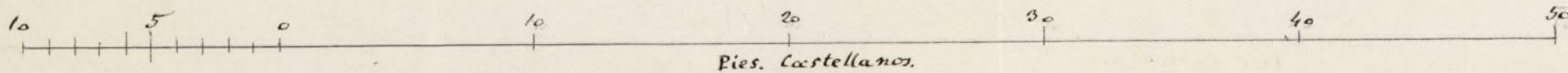
Consigniente a lo que V.S. se sirven ordenarme en su ante-
rior acuerdo, he marcado sobre el terreno la alineación
que deberá observarse al construir una casa en el terreno
propio del interesado que solicita, sito en las afueras del
Portillo de Embajadores y en el punto denominado el
mirador, resultando de las operaciones practicadas al
efecto: que la fachada a la vereda llamada de los po-
bres debe situarse sobre una línea recta, que partiendo de
un punto veinte pies mas adentro del límite que guar-
da la posesión medianera, en donde sea principiado a edifi-
car Pascual Sanchez, va a concluir dirigiéndose al Pon-
iente a otro punto proximo a dicha vereda cinco pies
mas adentro del límite de la derecha de la posesión
de que se trata, remitiéndose por la izquierda dos
pies y tres cuartos, siendo la longitud de la fachada
de cuarenta y cinco pies y tres cuartos. Es cuanto
puedo manifestar en este asunto. Madrid 8 de
Mayo de 1853

Juan de Sancho V. Comis.

Fachada que se ha de construir en el sitio llamado el Mirador cuartel bajo de Madrid
extramuros del Portillo de Embajadores lindante con la vereda de los Pobres.



Vereda de los Pobres.



Pies. Castellanos.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid y Mayo 17 de 1853
El Maestro de Obras por la Academia de
S. Fernando. Mariano Matallana

Nº 12.



Exmo. Sr. Ayuntamiento Constit. de esta M. H. Villa.

Madrid 19 de Mayo
de 1853.
Com. de Obras.
Para con el plano
que se acompaña
à informe del
Sr. D. Juan
Alameda Com.

D. Manuel Ugena, vecino de la misma
y dueño de un terreno situado en el punto
llamado el Mirador, cuartel bajo de Ma-
drid extramuros, del Portillo de Embajadores,
à V. E. acompaña el adjunto diseño fir-
mado por el maestro de obras Sr. Mariano
Matallana, para construir una casa so-
bre dicho terreno, y habiéndose efectuado
ya la tira de cuerdas; à su virtud =

Punag

A. V. E. Suplico se sirva con-
cederme la licencia al efecto necesaria para
proceder à la ejecución de la indicada
obra, como lo espero atendida la no-
toria bondad y justificación de V. E.
Madrid 18 de Mayo de 1853.

Exmo. Señor:

Manuel Ugena

Sres de la Comisión de Obras.
En cumplimiento del anterior acuerdo de
V. E. y enterado del diseño de fachada
que presenta D. Manuel Ugena, para la construcción de la casa que
piensa edificar otro Sr. en las afueras del Portillo de Embajadores
y en un terreno conocido con el nombre del Mirador debo de-
cir: que dicho diseño está arreglado à los principios del arte
y à la decoración conveniente à la faldada del edificio, por cuya
razon soi de dictamen que debe concederse la licencia pedida, à
cualidad de que se observe en la construcción el diseño presenta

do y con las precisas circunstancias de que los cimientos se
han de construir de piedra pedernal — con mezcla de
cal y arena sobre terreno firme, dan — de los tres pies
de grueso hasta medio pie mas bajo — que el enras
del pino exterior; sobre dicha enras se ha de construir el
zócalo de la fachada que por lo menos será de mamposte-
ría trabada con mortero de cal y arena, construyendo el
resto de dicha pared de fábrica de ladrillo hasta recibir
el alero, que será de madera descubierta con canchales
y soleros ordinarios, colocando los batientes de modo q.
no salgan del haz exterior de la fachada y los valones
de modo que su salida no exceda de pie y medio. Por últi-
mo se rebocara la fachada decentemente pintando las maderas
exteriores de color claro al oleo; pero como el Excmo. Ayunt.
se halla exclusivamente encargado de la policía, buen aspecto
de los edificios y de la seguridad pública, podra cuando qui-
ere el Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente de Alcalde del dis-
trito mandar que reconozca e informe sobre el estado de la
obra sin embargo que el dueño de ella debiera dar aviso
bueno que está hecho el zócalo para practicar el primer
reencimiento, segundo despues de enrasado el pino pinal
y tercero cuando se halla coronada la fachada con el alero,
para que practicados conste por ellos cuando el Excmo. Ayunt.
tiene remetto en el particular. En la construccion de andamios
tanto interiores como exteriores cuidara el Arquitecto bajo
su responsabilidad se construyan segun arte con la
idea de precaver la ocurrencia de una desgracia. Es
cuanto puedo manifestar en este asunto. Madrid 23.
de Mayo de 1853

Juan José Sanchez Reséndor

Excmo. Sr.

Conforme la Comision de Obras con el detalle de
almacenamiento y demas reglas que propone el Arquitecto municipal no halla reparo en que V.E. acuerde referir al
Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

permiso solicitado por D. Manuel Vazquez, p.^a edificar
de nueva planta una casa en las afueras del Puerto de
Embajadores. Madrid 9 de junio de 1853.

NEGOCIADO

Manuel Vazquez

Juniores Altas

Casa Vazquez

[Signature]

[Signature]

Madrid 9 de Junio de 1853.

En Ayuntamiento.

Conforme S. S. con la Comision.

174. de 6 a las 9 de la mañana

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

Julio 6
Que cuenta

Expedida la lic.^a en
5 de junio. 1853.

Esta Direccion general aprue-
ba y devuelve adjunto a V.ª
el expediente instruido a in-
stancia de D. Manuel Segura
en solicitud de permiso para
edificar una casa de nueva
planta en las afueras del Por-
tillo de Embajadores y sito lla-
mado el Alirador, pudiendo
expedirse la oportuna licencia
al interesado que debera obser-
var puntualmente la alinea-
cion, detalles de construccion
y demas reglas que previene
el arquitecto municipal en
sus informes.

Dios

guarde a V. S. muchos años.
Madrid 1.º de julio de 1853.

Remon Arizanda

Sr. Alcalde Corregidor de Madrid.